

RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación de la publicación de la Resolución de 26 de julio de 2019 (BOCM de 2 de septiembre):

Donde dice:

“Con anterioridad a cada uno de los ejercicios, el Tribunal Calificador hará público el número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con 15 puntos”

Debe decir:

“Con anterioridad a cada uno de los ejercicios, el Tribunal Calificador hará público el número necesario de preguntas válidamente contestadas para alcanzar un mínimo de 22,5 puntos”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 5 de septiembre de 2019

EL RECTOR

P.D. EL GERENTE

(Res. 01/03/2019) (BOCM 11/03/2019)

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

